

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Solicitud Nro	1029 - 2021	Bogota, D.C., 12-05-2021	
Convenio	219139	Fecha Inicial:	01-11-2019 Fecha Final: 31-10-2022
Asunto	CONTRATACIÓN OBC - FUNDACIÓN CHAINA		
Objeto	IMPLEMENTAR LA INICIATIVA "LO POSITIVO DEL VIH 2.0", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.		

Información de la Solicitud

Antecedentes	ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022. Este Acuerdo de Subvención se ha estructurado para priorizar las deficiencias en tres (3) áreas: 1. Promoción y prevención. 2. Atención integrada, donde se han identificado barreras para el diagnóstico y atención de calidad con un enfoque en poblaciones vulnerables. 3. Tuberculosis, ya que esta es la principal causa de mortalidad de las personas que viven con VIH. Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS) y personas que se inyectan drogas (PID), según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH. Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes: Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales de los agentes en la respuesta para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y atención integrada para el VIH sin estigma ni discriminación. Estrategias: 1.1. Los 6 departamentos y las 7 ciudades priorizadas realizan procesos coordinados con los diferentes actores para la sostenibilidad de la respuesta integral al VIH en grupos clave (promoción de la salud, prevención de la infección por VIH-Sida, atención integral y de apoyo social). 1.2. La red de prestadores de servicios de salud del componente primario (institucional - comunitario) y complementario, así como la red de apoyo y protección social se ha fortalecido para que faciliten prioritariamente el acceso al diagnóstico y atención integral de calidad desde un enfoque de vulnerabilidad y de reducción del estigma y la discriminación a los grupos clave.
---------------------	---

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

1.3. Las Organizaciones de Sociedad Civil/Organizaciones de Base Comunitaria son competitivas, amplían sus portafolios de servicios en salud sexual y reproductiva y se consolidan como veedores de la respuesta local con enfoque diferencial y como prestadores primarios comunitarios de servicios para las poblaciones clave.

Objetivo 2: Ampliar las acciones de prevención, diagnóstico, derivación y monitoreo para el acceso a servicios de prevención y atención integrada de calidad en las poblaciones más afectadas en 7 ciudades priorizadas: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Pereira-Dosquebradas, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Estrategia:

a) Se amplía el alcance de las intervenciones, se consolida el Modelo Comunitario como parte del componente primario de la prestación de servicios de salud para poblaciones clave y se implementan estrategias de prevención combinada como experiencias demostrativas para mejorar costo-efectividad y rendimiento de las acciones con los grupos clave.

Justificación

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, llevó a cabo en el año 2020 la convocatoria CONVIHVE para apoyar iniciativas innovadoras que permitan la inducción efectiva al diagnóstico de VIH en población clave y ayuden a mitigar el impacto social y económico por el Coronavirus, que cerró el 30 de agosto de 2020 con la selección de veintidós (22) iniciativas presentadas por Organizaciones de Base Comunitaria de las ciudades de Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Pereira y Dosquebradas, siendo finalmente contratadas veinte (20) iniciativas, que recibieron apoyo de 25 millones de pesos cada una para ponerlas en marcha.

Las iniciativas ganadoras y contratadas estaban dirigidas a la promoción, prevención del VIH y al acceso al diagnóstico de población clave, al cuidado de la salud de las personas que viven o conviven con el VIH en contexto de vulnerabilidad, a acciones de prevención de violencia basada en género y estrategias de seguridad alimentaria, entre otras, que ayudarán a la población a seguir adelante en medio de la crisis actual por Coronavirus.

Una de las iniciativas contratadas fue la presentada por la Fundación Chaina de la ciudad de Santiago de Cali, que se llama Programa de Fortalecimiento y Atención para Población Disidente y/o Cercana a Casos VIH. Fase I.

Teniendo en cuenta la recomendación incluida en el documento de Evaluación Focalizada de VIH en Colombia de los consultores APMG Health del Fondo Mundial, categorizada con prioridad alta, relacionada con el financiamiento de una nueva versión de CONVIHVE si los resultados de la primera son favorables, finalizada su ejecución, ENTerritorio realizó una evaluación de los resultados logrados por la iniciativa, encontrando los siguientes:

-Las acciones realizadas tuvieron un carácter novedoso e ingenioso, haciendo un uso efectivo tanto de los recursos económicos, técnicos, tecnológicos y humanos suministrados en el marco de la convocatoria.

- La implementación de la iniciativa estuvo estrechamente vincula al trabajo

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

intersectorial de diferentes actores en la ciudad y principalmente, con la oferta de servicios de prevención y de pruebas rápidas de VIH realizada por la Red de Salud Ladera, con quien ENTerritorio suscribió convenio de cooperación.

-De acuerdo con información registrada en SISCO SSR y verificada por los profesionales de Monitoreo y Evaluación de ENTerritorio, la iniciativa tuvo el siguiente alcance de población clave: Cantidad de personas que recibieron paquete de prevención de VIH 94; Cantidad de personas que accedieron a la oferta de prueba rápida de VIH 37; Cantidad de personas que accedieron a otros servicios de la Fundación 28.

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.19 de la modalidad de Contratación Directa de las Normas de Adquisición de Bienes, obras y servicios distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial, a las que se acoge el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), para los fines de la sostenibilidad o del logro de ciertos objetivos sociales específicos del proyecto en ciertos componentes puede ser conveniente la contratación de las comunidades locales y/o de las organizaciones no gubernamentales (ONG) para proveer las obras civiles y los servicios distintos a los de consultoría.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la contratación directa de la Fundación Chaina para que implemente la iniciativa Nunca Caminarás Solx: Programa de Fortalecimiento y Atención para Población Disidente y/o Cercana a Casos VIH. Fase 2.

Obligaciones Generales

El servicio requerido se enmarca en las actividades del Acuerdo de Subvención No. Col-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial que requiere contratar iniciativas con organización de base comunitaria dirigidas a la promoción, prevención del VIH y al acceso al diagnóstico de población clave, al cuidado de la salud de las personas que viven o conviven con el VIH en contexto de vulnerabilidad, a acciones de prevención de violencia basada en género y estrategias de seguridad alimentaria, entre otras, que ayudarán a la población a seguir adelante en medio de la crisis actual por Coronavirus.

Obligaciones Específicas

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia
"(...)

4.1. Formular un Plan de Trabajo con un cronograma de actividades para la ejecución de la iniciativa, el cual deberá ser concertado con la supervisión técnica del contrato.

4.2. Dedicar el tiempo, la atención y los recursos requeridos para el desarrollo del plan de trabajo de la iniciativa.

4.3. Implementar las recomendaciones y las observaciones sugeridas por ENTerritorio.

4.4. Participar en las reuniones de seguimiento y actividades organizadas por ENTerritorio.

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

4.5. Incluir en las diferentes actividades la divulgación de los servicios de paquetes de prevención y diagnóstico de VIH que oferta ENTerritorio con la ESE Red de Salud Ladera.

4.6. Coordinar con el equipo local de ENTerritorio la cobertura territorial de la iniciativa para minimizar el riesgo de sobreexposición de los participantes en las actividades financiadas por el Fondo Mundial.

4.7. Planificar y desarrollar, en coordinación con ENTerritorio las actividades del plan de trabajo y cronograma.

4.8. Articular las actividades de la iniciativa con las estrategias de comunicación y movilización social de ENTerritorio en la ciudad.

4.9. Informar oportunamente cualquier inquietud o dificultad durante el proceso de implementación de la Iniciativa.

4.10. Presentar informes del desarrollo de las actividades acorde al plan de trabajo y cronograma.

4.11. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la implementación de las actividades incluidas en el Plan de trabajo y cronograma acorde a la normatividad nacional y local vigente.

4.12. Custodiar la información de las actividades, en términos de confidencialidad; así mismo, asegurar que el personal a cargo del registro de los datos suscriba el acuerdo de protección de datos personales suministrado por ENTerritorio.

4.13. Implementar el uso del Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO-SSR), en las actividades que aplique.

4.14. Presentar un Informe Final de ejecución de la iniciativa, de acuerdo con los criterios establecidos por el Documento de Términos de la Convocatoria de las Iniciativas Innovadoras y sus Anexos.

4.15. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

4.16. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

4.17. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

contractual.
(...)"

Perfil(es) Requerido(s)

No aplica.

Categoría de Riesgo conforme a la ARL

No aplica.

Valor del Contrato

Valor Contrato: (\$25,000,000.00) Veinticinco Millones DE PESOS M/CTE Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Valor Fijo: (\$25,000,000.00) Veinticinco Millones DE PESOS M/CTE

Valor Variable: (\$0.00) Cero DE PESOS M/CTE

El valor total del contrato incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Forma de Pago

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

-Un primer desembolso, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONE-DA CORRIENTE (\$7.500.000), equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del con-trato, a la presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades previa aprobación de la supervisión técnica.

-Un segundo desembolso por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.500.000), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a la presentación de un informe de ejecución de actividades previa aprobación de la supervisión técnica.

-Un tercer y último desembolsos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000), equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, a la presentación de un informe final de actividades previa aprobación de la supervisión técnica.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte del proveedor, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, el contratista seleccionado deberá:

- Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra ENTerritorio.
- El Contratista acreditará al supervisor, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
- Presentar informe de actividades o acta de recibo aprobado por el supervisor del contrato.

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, previo perfeccionamiento del contrato. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Supervisión

SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica será ejercida conjuntamente por la consultora contratada por ENTerritorio para la gestión territorial y por la consultora contratada para actividades de monitoreo y evaluación en la ciudad de Santiago de Cali, para el logro de los objetivos del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quienes vigilarán el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes y productos.

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes presentados, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago del mismo.

Garantía

No aplica.

Identificación del contrato a celebrar

Contrato de Cooperación Organización Comunitaria.

Fundamentos Jurídicos que soportan la contratación

Selección y contratación mediante el método de Contratación Directa, establecido en las normas Adquisiciones de Bienes y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011.

Análisis que soporta el valor del contrato

El soporte del valor del contrato se encuentra respaldado en la aprobación realizada por el Fondo Mundial, en el marco del acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (Convenio No. 219139).

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el literal b numeral 2 del apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la NO OBJECCIÓN se entiende cumplido con la firma del acuerdo de subvención entre ENTerritorio y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del acuerdo.

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

El proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9905 del 10 de abril de 2021, expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio.

Sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas

En el marco de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (convenio no. 219139), suscrito bajo la línea de gestión de proyectos tal como se describió en el acápite de justificación de la presente solicitud.

Autorización expresa (en caso que se requiera)

Autorización expresa del Subgerente de Operaciones de acuerdo con lo expuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 109 del 4 de septiembre de 2020.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones
Documentos convocatoria		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Documentos contratista		



LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente



ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Gerente De Unidad



ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente De Proyectos

Anexos: Datos Supervisor.
Elaboro. David Alexander Corredor Fracica

Co_MemoSol_Ctto_06